



Dirección Regional del Trabajo
Región de Arica y Parinacota

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE
INDICA Y DESIGNA COMISION EVALUADORA.**

EXENTA N° 079

Arica, 10 NOV. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 5° letra f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. La Resolución Exenta N° 202, de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo, de la época, que delega facultades en los Directores Regionales del Trabajo;
5. La Resolución 214 de fecha 23 de Abril de 2014 que nombra como Directora Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, a Doña Mónica Elisa Aguirre Galván R.U.N. N° 08.378.443 - 1;
6. Las solicitudes formalizadas mediante los respectivos Anexos II, por las funcionarias Andrea Escobar y Verónica Jachura, de dotación de la Inspección P.T.Arica.

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario para dar cumplimiento a la obligación legal y a la Orden de Servicio N° 03/2003, la contratación de los Servicios de Sala-Cuna y Jardín infantil para los menores hijos de los funcionarios de la Dirección del Trabajo en la Región de Arica y Parinacota.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra-Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que en la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra, no existe oferta alguna del servicio.

RESUELVO:

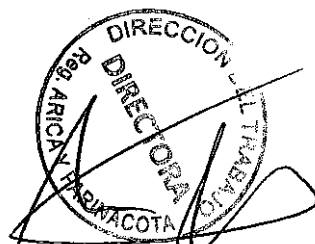
1. APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública **"Servicios de Sala-Cuna y Jardín Infantil, Jornada Completa, dentro de la Ciudad de Arica; para 02 (Dos) Menores Hijos de Funcionarias de la Inspección P.T.Arica"**.

2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y de la evaluación de las propuestas a los funcionarios a contrata de la Dirección del Trabajo destinados en la Región de Arica y Parinacota, Sra. Verónica Araya García, Sr. Jaime Rojas Vásquez y Sr. Alejandro Díaz Labarca, quiénes en caso de no poder comparecer serán reemplazados por otros funcionarios de la Dirección del Trabajo destinados en la Región de Arica y Parinacota.

4. PUBLÍQUESE, el llamado a licitación a través del portal Web www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes a la dictación de la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**MONICA AGUIRRE GALVAN
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA**